



DECRETO ALCALDICIO N° 2503 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUINOA, **26 SEP 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 172 de fecha 25.09.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de material de oficina para el programa SENDA previene por un monto de \$28.612, para ser utilizado en el transcurso del año

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

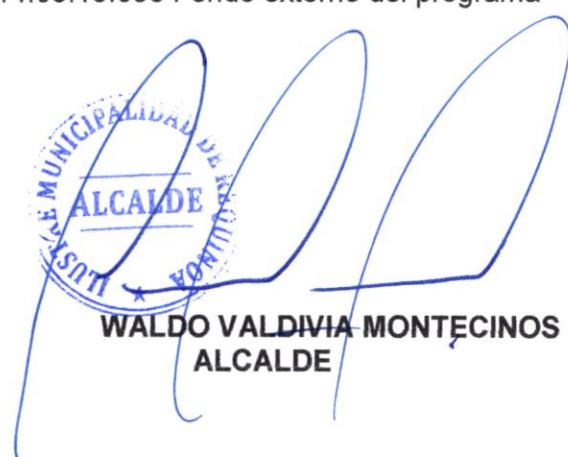
AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$28.612 para la adquisición de material de oficina para ser utilizado en el transcurso del año por el programa SENDA.

Gírese el monto de \$28.612 a Nombre del sr. Jorge Jocelin Almendras
RUT: [REDACTED] director de seguridad pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058 Fondo externo del programa SENDA previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/N/NDW.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
SENDA